



FORMATO: ACTA  
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL  
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

## **ACTA DE ASISTENCIA TÉCNICA (Comité Directivo Virtual No.55 PDA Caquetá)**

### **DATOS GENERALES**

FECHA:	24 de octubre de 2024.
LUGAR:	Virtual.
ASISTENTES:	Herley Suárez Cuellar - Gestor PDA Caquetá. Yudy Garcia Rojas- Equipo Gestor PDA Caquetá. Yenny Carolina Camelo- Equipo Gestor PDA Caquetá. Gledy Zuleima Guevara Romero - Contratista-Líder PDA Caquetá MVCT.

En el marco del Convenio Interadministrativo de uso de recursos suscrito entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Departamento de Caquetá No. 064 del 2009. El departamento de Caquetá por medio de su Gestor Secretaría de Infraestructura - Gobernación Caquetá, cita el 23 de octubre del año 2024 al Comité Directivo No.55 a realizarse de manera virtual el 25 de octubre de 2024.

En ese sentido se brindó la asistencia técnica en cuanto a la realización del Precomité Directivo y la estructuración de los documentos soporte, para lo cual se proyectó el respectivo voto teniendo en cuenta lo siguiente:

### **1. Presentación y Aprobación modificación PEI 2024-2027, Capítulo 2024.**

Se aprueba la modificación del Plan Estratégico de Inversiones - PEI 2024-2027 y su capítulo 2024 del PDA del Caquetá, en sus aspectos:

- Información Básica.
- Fuentes de Recursos 2024-2027.
- Banco de Inversiones.
- Metas Sectoriales.
- Metas 2024-2027.
- Cierre Financiero Capítulo 2024.
- Cronograma Capítulo 2024.
- Inversiones Complementarias PDA.
- Observaciones y Resumen.

Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- Se trasladan recursos financieros del SGP APSB Municipios, por valor de \$300.000.000,00, del Componente inversión en Infraestructura, Subcomponente Inversión en Infraestructura AAA, al Subcomponente de Pre - Inversión.
- Se trasladan recursos financieros del SGP APSB Municipios, por valor de \$409.681.612,00, del Componente inversión en Infraestructura, Subcomponente Inversión en Infraestructura AAA, al Componente Ambiental, Subcomponente Inversión en Infraestructura AAA.
- Se trasladan recursos financieros SGP APSB Departamento, por valor de \$312.808.000,00, del Componente Inversión en Infraestructura del subcomponente inversión en Infraestructura AAA \$212.808.000, y del Subcomponente Pre-Inversión \$100.000.000,00, al Componente Ambiental, Subcomponente Inversión en Infraestructura AAA.

Con dichos traslados el cierre financiero del PEI capítulo 2024 quedaría así:

• **Cierre Financiero Capítulo 2024:**

Metas del Capítulo 2024			Municipios		Departamento		Nación
Componente	Subcomponente	Valor Comprometido	SGP-APSB - P. A. FIA	Recursos Propios	SGP-APSB	Recursos Propios	Audiencias Públicas
Inversión en Infraestructura	<b>Total Inversión en Infraestructura</b>	<b>\$ 24.284.430.878,65</b>	<b>\$ 11.757.210.116,58</b>	<b>\$ 467.265.378,34</b>	<b>\$ 10.634.529.010,75</b>	<b>\$ 61.308.224,19</b>	<b>\$ 1.364.118.148,79</b>
	Inversión en infraestructura AAA	\$ 23.141.198.184,65	\$ 11.120.536.444,58	\$ 467.265.378,34	\$ 10.127.909.988,75	\$ 61.308.224,19	\$ 1.364.118.148,79
	Pre inversión	\$ 393.232.694,00	\$ 636.613.672,00		\$ 356.619.022,00	\$ 0,00	
	Mecanismo viabilizador (Ventanilla Departamental)	\$ 150.000.000,00			\$ 150.000.000,00	\$ 0,00	
Aseguramiento	<b>Total Aseguramiento</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>
	Desarrollo Institucional - Plan de Aseguramiento - Gestión por Demanda						
Ambiental	<b>Total Ambiental</b>	<b>\$ 4.228.996.591,00</b>	<b>\$ 2.528.996.591,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 1.700.000.000,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>
	Plan Ambiental					\$ 0,00	\$ 0,00
	Inversión en infraestructura AAA	\$ 4.228.996.591,00	\$ 2.528.996.591,00		\$ 1.700.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Gestión del Riesgo Sectorial	<b>Total Gestión del Riesgo</b>	<b>\$ 1.536.911.936,00</b>	<b>\$ 200.000.000,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 1.336.911.936,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>
	Conocimiento	\$ 620.000.000,00	\$ 0,00		\$ 620.000.000,00		
	Reducción	\$ 516.311.936,00	\$ 200.000.000,00		\$ 316.311.936,00		
	Atención en Desastres	\$ 400.000.000,00			\$ 400.000.000,00		
Social	<b>Total Social</b>	<b>\$ 132.400.000,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 132.400.000,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>
	Plan Social	\$ 132.400.000,00			\$ 132.400.000,00		
<b>TOTAL VALOR COMPROMETIDO</b>		<b>\$ 30.182.739.405,65</b>	<b>\$ 14.486.206.707,58</b>	<b>\$ 467.265.378,34</b>	<b>\$ 13.803.840.946,75</b>	<b>\$ 61.308.224,19</b>	<b>\$ 1.364.118.148,79</b>

Costos Gestor Capítulo 2024	Detalle	Valor	Fuente
	Preliminar Capítulo 2024	\$ 360.000.000,00	SGP-APSB Departamento
	Adicional Capítulo 2024	\$ 790.000.000,00	
	<b>Total</b>	<b>\$ 1.150.000.000,00</b>	

**Notas:**

1. El Gestor del PDA Caquetá adjuntó a la convocatoria de la presente sesión del Comité Directivo del PDA Caquetá los siguientes documentos denominados:

- PEI Capítulo 2024-2027 PDA Caquetá formato Excel y PDF debidamente suscrito por el Gestor del PDA.
- Seis (6) Planes de Acción: Dos (2) Planes de Acción Municipal – PAM nuevos de los municipios de: Florencia, y San Vicente del Caguán y la modificación de cuatro (4) PAM de los municipios de: Milán, Cartagena del Chairá, Puerto Rico y San José de la Fragua, suscritos por parte de los respectivos Alcaldes y el Gestor PDA Caquetá, los cuales son documentos de planeación sectorial base para la estructuración del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2024-2027 y sus instrumentos de planeación.
- Se aprueba la incorporación al Plan Estratégico de Inversiones - PEI 2024-2027 Capítulo 2024 -Metas 2024-2027 de los proyectos relacionados:

MUNICIPIO	OBJETO	VALOR	SGP APSB MUNICIPIO	SGP APSB DEPARTAMENTO:
FLORENCIA	construcción del sistema de alcantarillado del barrio la esmeralda del municipio de Florencia, departamento del Caquetá.	1.746.585.992	1.521.589.573	224.996.419
FLORENCIA	construcción etapa uno del colector de alcantarillado sanitario sobre la rivera de la quebrada la sardina. municipio de Florencia, departamento de Caquetá.	500.000.000	300.000.000	200.000.000
FLORENCIA	construcción del sistema de alcantarillado del asentamiento de Palo Quemado del municipio de Florencia, departamento del Caquetá	500.000.000	300.000.000	200.000.000
MILAN	Canalización de aguas lluvias en la Calle 4 entre carreras 2 a la cra 6, del casco urbano de la Inspección de San Antonio de Getucha en el municipio de Milán, Departamento del Caquetá	1.057.248.000	555.248.000	502.000.000
PUERTO RICO	Optimización del alcantarillado del barrio oasis del municipio de puerto rico departamento de Caquetá.	655.166.678,00	55.166.678,00	600.000.000,00
SAN VICENTE	Adquisición de carro compactador, recolector de residuos sólidos para el casco urbano de San Vicente del Caguán	1.000.000.000	200.000.000	800.000.000
SAN VICENTE	Optimización de alcantarillado en barrios del casco urbano de San Vicente del Caguán Departamento de Caquetá	317.621.654	121.915.400	195.706.254
SAN VICENTE	Optimización de la planta de tratamiento de agua potable mediante la adecuación de la planta de bombeo y filtros de la PTAP del Municipio de San Vicente del Caguán	600.000.000	300.000.000	300.000.000
SAN VICENTE	Construcción acueducto y alcantarillado centro poblado Piscinas del municipio de San Vicente Departamento de Caquetá	116.000.000	58.000.000	58.000.000
SAN VICENTE	Optimización sistema de alcantarillado en barrios del casco urbano del Municipio de San Vicente del Caguán Departamento de Caquetá	250.000.000	125.000.000	125.000.000
SAN VICENTE	Construcción de tramo de alcantarillado pluvial en la via Circunvalar del casco urbano del municipio de San Vicente del Caguán	600.000.000	300.000.000	300.000.000
SAN JOSE	Construcción Celda de disposición final Relleno Sanitario El Cairo Municipio de San José del Fragua, departamento de Caquetá	929.730.612	529.730.612	400.000.000
SOLANO	Adquisición e vehículo compactador recolector de residuos sólidos para el municipio de Solano Departamento de Caquetá.	1.000.000.000	500.000.000	500.000.000
SAN VICENTE	Adquisición de carro compactador, recolector de residuos sólidos para el casco urbano de San Vicente del Caguán	1.000.000.000	200.000.000	800.000.000



FORMATO: ACTA  
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL  
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

- El Gestor del PDA como ejecutor de la política pública del departamento, deberá garantizar que los proyectos de preinversión e inversión surtan el respectivo proceso del mecanismo de evaluación y viabilización de acuerdo con la normatividad vigente.
  - Los proyectos de inversión deberán estar incluidos en los respectivos planes de acción municipal y estos son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos que corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente, el cual será el encargado de evaluar la pertinencia y procedencia de las solicitudes de viabilización y/o reformulación. Así mismo, se aclara que los valores y los años en los cuales serán priorizados los proyectos relacionados en los Planes de Acción Municipales y en las metas y proyectos 2024-2027 son estimados. De igual manera, los valores definitivos para cada proyecto serán los establecidos en los respectivos oficios de viabilización o reformulación.
  - Para la asignación definitiva de los recursos financieros, el Gestor previo a la viabilización de proyectos expedirá una certificación que establecerá que el proyecto está incluido en el PEI 2024-2027 y que existen recursos para su financiación, discriminando a su vez el valor por cada fuente de recursos.
- 2.** Los recursos disponibles en el Plan Financiero 2024 de acuerdo a la asignación por componente y proyectos de infraestructura relacionados por componente en las metas 2024-2027, podrán ser usados para financiar las reformulaciones de los proyectos de infraestructura que se requieran y para ello no será necesario modificar el PEI a través de una sesión de Comité Directivo del PDA, toda vez que para dicho proceso será suficiente con que el Gestor del PDA presente ante el respectivo mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos y el Patrimonio Autónomo FIA una certificación en la cual se establezca la disponibilidad de recursos por fuente de financiación requerida, lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad vigente asociada a procesos de reformulación.
- 3.** Es importante efectuar salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA del Caquetá ni del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio como miembro de dicho comité, efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles preinversiones, estudios de mercado, ni presupuestos, ni precios, ni valores unitarios de consultoría, ni temas técnicos de proyectos, ni viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros en el PEI 2024-2027 se hace en



FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para temas que atañen con la planeación, metas y proyectos del PEI 2024.

4. Se deberá garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.
5. Los proyectos de inversión priorizados para asignación de recursos en el cierre financiero 2024 y en las Metas PEI 2024 -2027, son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos que corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente, el cual será el encargado de evaluar la pertinencia y procedencia de las solicitudes de viabilización y/o reformulación. Así mismo, se aclara que los valores de los proyectos son estimados. Los valores definitivos para cada proyecto serán los establecidos en las respectivas cartas de viabilización.
6. Los recursos financieros asignados al Componente Gestión del Riesgo Sectorial se establecen como una bolsa de recursos sujeta a que el Gestor del PDA presente ante una nueva sesión del Comité Directivo el respectivo concepto favorable del Plan Gestión del Riesgo Sectorial suscrito por la Dirección de Política y Regulación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
7. El MVCT insta al Gestor del PDA de Caquetá y a los posibles ejecutores de proyectos de inversión en Infraestructura a aplicar los pliegos tipo del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico contenidos en las Resoluciones 248 de 2020 y /o 249 de 2020 y 275 de 2022 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico") de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Así mismo, la Resolución 333 del 27 de julio de 2022 ("Por medio de la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"),



FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

por parte la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

## 2. Solicitud al Comité Directivo del PDA Caquetá para aprobar que la contratación de un (1) proyecto la pueda realizar el municipio de Milán.

- Aprobación para que el municipio de Milán del departamento de Caquetá, adelante los procesos de contratación de la Obra del Proyecto: "Adecuación y canalización de aguas lluvias en la calle 4, entre Cra 2 a la Cra 6, del casco urbano de la inspección de San Antonio de Getucha, en el municipio de Milán, departamento del Caquetá" Valor: \$1.057.248.000,00.(Obra e interventoría).

	SGP Municipio	SGP Departamento	Total
<b>Valor Obra</b>	\$ 522.408.099,00	\$ 465.674.144,00	\$ 988.082.243,00
<b>Valor Interventoría</b>	\$ 32.839.901,00	\$ 36.325.856,00	\$ 69.165.757,00
<b>Total</b>	<b>\$ 555.248.000,00</b>	<b>\$ 502.000.000,00</b>	<b>\$ 1.057.248.000,00</b>

- La interventoría será contratada por parte de la Gobernación de Caquetá, en cabeza de la Secretaria de Infraestructura del Departamento, que funge como Gestor del PDA.

### Notas:

1. Se solicita por parte del Gestor del PDA Caquetá autorizar al municipio de Milán-Caquetá, para que adelante la contratación del proyecto indicado, lo anterior teniendo en cuenta la certificación que expide el Gestor del PDA donde se determina que cumple con los requisitos establecidos en el manual operativo del PDA Caquetá 7.2. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE, para delegar su contratación (ver documento anexo).
2. Así las cosas, se deberá garantizar el cumplimiento estricto del Decreto 1425 de 2019, el Manual operativo del PDA, Manual Operativo del Consorcio FIA, las leyes aplicables para la contratación y las normativas vigentes. Además, esta cartera ministerial insta al Gestor del PDA del Caquetá y a los posibles ejecutores de los proyectos a aplicar los pliegos tipo del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico contenidos en las Resoluciones 248 de 2020 y /o 249 de 2020 y 275 de 2022 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y

saneamiento básico") de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Así mismo, la Resolución 333 del 27 de julio de 2022 ("Por medio de la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"), por parte la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

3. Se entenderá que el Gestor del PDA de Caquetá es el responsable del proceso el seguimiento, a fin de mantener el control y cumplimiento de la ejecución de obra y como quiera que el Gestor del PDA Caquetá deberá dar cumplimiento a la normativa vigente y cumplimiento de las funciones del Gestor establecidas en el marco del Decreto 1425 de 2019. En ese sentido, se deberá garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el Artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.
4. Como soporte integral del Comité Directivo No. 55, el Gestor PDA anexa el siguiente documento:
  - Certificación de cumplimiento de los requisitos por parte del municipio de Milán para adelantar proceso de contratación de la Obra del proyecto: "Adecuación y canalización de aguas lluvias en la calle 4, entre Cra 2 a la Cra 6, del casco urbano de la inspección de San Antonio de Getucha, en el municipio de Milán, departamento del Caquetá", de acuerdo con el Manual Operativo del PDA Caquetá 7.2.1. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE, expedida por el Gestor PDA Caquetá.

## **OTROS TEMAS**

El cumplimiento de los parámetros legales, normativos y técnicos que implican las inversiones, así como la ejecución de los recursos y proyectos referidos en el componente de Inversión de Infraestructura, es responsabilidad exclusiva del Gestor, así como su seguimiento y cumplimiento de las metas. La Subdirección de Programas, en el marco de las competencias asignadas, no efectúa verificación, control o seguimiento a la ejecución de los componentes.



FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Es importante señalar que todos los documentos que soportan este comité directivo han sido aportados por el Gestor, se entiende que están revestidos de legalidad y su contenido es veraz, por lo cual han sido el sustento para la emisión de votos favorables, por ende, deberán anexarse al acta y ser parte integral de la misma.

Vale la pena mencionar que las acciones que se están desarrollando involucran los municipios vinculados al PDA Caquetá.

Teniendo en cuenta lo anterior el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de la Subdirección de Programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, realiza la asistencia técnica con el fin de revisar y validar la documentación enviada por el grupo Gestor PDA Caquetá, para proceder a elaborar el respectivo **VOTO** del Comité Directivo No. 55.

**FIRMA:**

---

Gledy Zuleima Guevara Romero

Elaboró: Gledy Guevara-Contratista Subdirección de Programas - Líder PDA Caquetá

Fecha: 24/10/2024